

INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA

RESOLUCIÓN EXTERNA Nº 106 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA"

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 058 del 03 de enero de 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, es un ente descentralizado que cuenta con autonomía administrativa y financiera.
- 2. Que, basados en la ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, la Resolución 231 de 2011 de Coldeportes; el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA emitió la Resolución Nº 031 del 22 de octubre de 2020 por medio de la cual se deroga la resolución Nº 012 del 27 de febrero de 2020 y se actualiza el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.
- 3. Que, el "CLUB **DEPORTIVO** REGGIO EMILIA" allegó al Instituto documentación requerida y necesaria para la inscripción de dignatarios y la expedición del reconocimiento deportivo.
- 4. Que, luego de ser analizada la documentación por parte de la oficina asesora Jurídica y verificar el diligenciamiento de los requisitos legales por parte del "Club deportivo reggio emilia", el instituto para el deporte Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA procede a inscribir dignatarios.
- 5. Que, la documentación presentada esta acorde con los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996 y la Resolución 005 del 26 de febrero de 2013.
- 6. Que, la Resolución número 031 del 22 de octubre de 2020 derogó la Resolución número 012 del 27 de febrero de 2020 y actualizo el procedimiento para otorgar, renovar o revocar reconocimientos deportivos, inscribir dignatarios e inscribir nuevos deportes para los clubes deportivos del municipio de Sabaneta.





Unidad Deportiva Zona Sur Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co @ Tel: 288 01 26 6







7. Que, la misma en su artículo cuarto estipula: "procedimientos para la inscripción de los integrantes de los órganos de administración, control y

disciplina de un club deportivo"

8. Que, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA", a fin de constituir el órgano deportivo y elegir el órgano de administración y comisión disciplinaria.

9. Que, fueron elegidos como órgano de administración del club en mención:

OMAR GIRALDO GÓMEZ (Presidente).

- MARYORI ALEJANDRA JARAMILLO RENDÓN (Secretaria).
- RICARDO ROJAS VALENCIA (Tesorero).
- 10. Que, fue elegido como miembro del órgano: de control
 - VÍCTOR HUGO ROBLEDO PALACIO (Revisor Fiscal).
- 11. Que, fue elegido como miembros de la comisión disciplinaria:
 - LUIS FERNANDO RESTREPO GIRALDO
 - JOHN FREDY ORTIZ CARDONA
 - JOHN FREDY FLÓREZ ARENAS
- 12. Que, el club deportivo "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA" solicita inscribir a los miembros del órgano de administración y miembros de la comisión disciplinaria en el libro respectivo.

13. Que, el día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020) con previa convocatoria se reunieron los deportistas del "CLUB DEPORTIVO REGGIO

EMILIA", a fin de aprobar los estatutos.

14. Que, en la mencionada asamblea, fueron aprobados los estatutos sin proposiciones por parte de los asistentes.

En mérito a lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el reconocimiento deportivo por el termino de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en vigencia de la presente resolución, es decir, del diez (10) de noviembre de 2021 hasta el diez (10) de noviembre de 2026; al club deportivo "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA", cuyo objeto es: "El objeto prioritario del club será la promoción, fomento y organización de las actividades deportivas, mediante la celebración de competiciones internas, la participación en eventos deportivos y la afiliación y participación en competiciones de las ligas o federaciones nacionales correspondientes a los deportes: futbol, baloncesto, vóley playa, futbol de salón", Por cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos en los Decretos 1228 de 1995, 407 de 1996, en la Resolución 000231 Del 23 de marzo de 2011 expedida por Coldeportes y la resolución 031 del 22 de octubre de 2020 expedida por el INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREAÇIÓN DE SABANETA INDESA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir en el libro respectivo a: OMAR GIRALDO GÓMEZ (presidente) con cédula de ciudadanía N° 10.282.980; a MARYORI ALEJANDRA JARAMILLO RENDÓN (secretaria) con cédula de ciudadanía N° 1.037.323.213; a RICARDO ROJAS VALENCIA (TESORERO) con cédula de ciudadanía Nº 8.164.865; omo grano de administración del "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA".



CIUDAD PARA EL MUNDO

Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co Tel: 288 01 26 6









ARTÍCULO TERCERO: Inscribir en el libro respectivo a: VÍCTOR HUGO ROBLEDO PALACIO con cedula de ciudadanía N° 8.106.590; como órgano de control (Revisor fiscal) del "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA".

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir en el libro respectivo a: LUIS FERNANDO RESTREPO GIRALDO con cédula de ciudadanía N° 70.566.246; a: JOHN FREDY ORTIZ CARDONA con cédula de ciudadanía N° 98.551.324; a: JOHN FREDY FLOREZ ARENAS con cédula de ciudadanía N° 71.741.475; como miembros de la comisión disciplinaria del club deportivo "CLUB DEPORTIVO REGGIO EMILIA". Los nombrados dignatarios prestaran funciones en el periodo de vigencia 2020 – 2024, concretamente, del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2020), al diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2020), al diez (10)

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA

Gerente INDESA

Elaboró: Alejando Montoya Granada Asistente Áreo Uridica – Contratista

Firma:

Revisó: Sandra Gufiérrez Marin Asesora Juría Co - Contratista

Firma:







Unidad Deportiva Zona Sur Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia www.indesa.gov.co
Tel: 288 01 26





